

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 0 ENL. 1999

VISTO la nota presentada por el centro de Residentes Entrerrianos de la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica, a los efectos de solventar los gastos para asistir al festival nacional del chámame del norte Entrerriano.

Que dicho evento se llevara a cabo en la ciudad Federal, Entre Ríos, desde el día 30/01/99 al día 07/02/99.

Que a este Festival asistirán los finalistas, en representación de esta Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1. 500.-) a nombre del señor, Víctor Antonio ROBLES, D.N.I.13.575.394, y/o de la señora Roxana Inés BRITO D.N.I.21.060.076, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente, del Centro de Residente Entrerriano, de la ciudad de Río Grande, según por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.-El monto asignado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF ciudad de Río Grande a nombre del señor Víctor Antonio ROBLES, y/o la señora Roxana Inés BRITO.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008 /99.

